

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

94

MADRID NÚMERO 5

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Paloma Zotes Alijas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 83 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de la Comunidad de Madrid, contra don Félix Aldea Ortega, don Alberto Almazán Sanz, doña María Jesús de la Rosa Fernández, don Saúl García Fernández, don Andrés Olmos Urrea, don Antonio Roldán Contera, doña Carmen Ruiz Olivares, don Antonio Castro Carrillo de Albornoz, don Alejandro Almeida Guisado, don Mario José Ballesteros Pacheco, doña Aroa Cesteros Romero, don Benito Díez Juez, don Víctor Fernández Cabañas, don Emilio Gorgojo Fuente, don Javier Hernández Álvaro, don David Iruela López, doña María Vanesa Julia Guillén, don Alfonso Luis Julián Vicaría, doña María Mercedes Mateos Cañero March, don David Peña Caldevilla, don Luis Ignacio Sagardía Giménez, don Oliver Trigueros Pérez, Federación Madrileña de Natación y Comité de Empresa de la Federación Madrileña de Natación, sobre procedimiento de oficio, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 411 de 2011

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente y general aplicación

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la Comunidad de Madrid contra la Federación Madrileña de Natación, y con citación como parte de don Félix Aldea Ortega, don Alberto Almazán Sanz, doña María Jesús de la Rosa Fernández, don Saúl García Fernández, don Andrés Olmos Urrea, don Antonio Roldán Contera, doña Carmen Ruiz Olivares, don Antonio Castro Carrillo de Albornoz, don Alejandro Almeida Guisado, don Mario José Ballesteros Pacheco, doña Aroa Cesteros Romero, don Benito Díez Juez, don Víctor Fernández Cabañas, don Emilio Gorgojo Fuente, don Javier Hernández Álvaro, don David Iruela López, doña María Vanesa Julia Guillén, don Alfonso Luis Julián Vicaría, doña María Mercedes Mateos Cañero March, don David Peña Caldevilla, don Luis Ignacio Sagardía Giménez y don Oliver Trigueros Pérez, y por el antiguo Comité de Empresa de la Federación Madrileña de Natación, que comparecen doña María Luisa de la Flor Lorenzo, doña Mercedes Pajares Asensio, doña Eva María Mera Jiménez, doña Alicia Sierra López, doña María del Carmen Alonso Camacho, don José M. Enebral López Brea, doña Marta Beneyto Vizuete, doña María Reyes García Llana y don José Antonio López Castillo, debo declarar y declaro que el acuerdo de 26 de abril de 2010, adoptado por la Federación Madrileña de Natación y la representación de los trabajadores en el seno del expediente de regulación de empleo número 311 de 2010 es nulo, debiendo las partes estar y pasar por la anterior declaración.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciararse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de parte o de su abogado o representante al hacerle la notificación de aquella de su propósito de entablarlo, o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado o su representante dentro del plazo indicado.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena, así como el depósito de 150,25 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” que tiene abierta este Juzgado con el número 2503 en el “Banco Español de Crédito” (“Banesto”), en la calle Orense, número 19, de Madrid, haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don David Iruela López, en ignorado paradero, advirtiéndose que las sucesivas notificaciones se realizarán en los estrados del Juzgado, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.905/11)